

DECRETO N° 3070.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Juan Martín Frachia desde el 1° de julio hasta el 31 de julio de 2012 inclusive y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular a la Suplente Preferencial Sra. Noelia Villete por el término de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a once de  
julio del año dos mil doce.

Alfredo Palma Garmendia  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario